

RESOLUCIÓN No. 468

(10 JUL 2019)

“Por la cual se modifica la Resolución 003 del 2 de enero de 2019”

**EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO**

En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el
Decreto 1068 de 2015, Decreto 317 de 2019

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 1940 del 26 de noviembre de 2018, fijó los valores del Presupuesto inicial de ingresos y gastos para la Vigencia Fiscal de 2019, de las entidades y organismos cuyo presupuesto es objeto de aprobación por parte del Congreso de la República, y dentro del cual se encuentra el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No.2467 del 28 de diciembre de 2018, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2019, detalla las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos, y en el cual contempla el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que en el Artículo 9 del Acuerdo No 009 del 30 de noviembre de 2012, donde se establecen las funciones del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, literal k, se establece y *“Las demás que les señalan la Ley, el acto de creación y los estatutos internos”* y en concordancia con lo establecido en el decreto 2126 de 2012 en su artículo 3°.

Que el Decreto No. 1068 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en concordancia con el Decreto No. 2674 del 21 de diciembre de 2012, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, contemplan que las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que la Resolución No. 0010 del 7 de marzo de 2018, artículo 20 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración, contempla que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y la Administración del SIIF Nación establecerán los mecanismos a que haya lugar para la implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal en el SIIF.

Además, el mismo artículo 20, de la mencionada resolución establece que las tablas y el detalle de la desagregación presupuestal presentada por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional en la página Web del Ministerio deben ser aplicables por cada unidad ejecutora del Presupuesto General de la Nación, acordes con sus requerimientos, para efectos de programación, ejecución, registro y reporte, por lo tanto, se debe utilizar en lo que aplique a la Entidad.

Que mediante la Resolución No. 003 del 2 de enero de 2019, expedida por el Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, se desagregaron las cuentas de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión.



RESOLUCIÓN No. 468

(10 JUL 2019)

“Por la cual se modifica la Resolución 003 del 2 de enero de 2019”

Que mediante Acuerdo 005 de 14 de junio de 2019, expedido por el Consejo Directivo de la Entidad y aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se efectuó una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia de 2019, por lo tanto, se hace necesario desagregar las cuentas de Gastos de Personal, para atender el pago de Sueldo de Vacaciones, Indemnización por Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación, Prima Técnica No Salarial, Prima de Coordinación y Bonificación de Dirección.

Que los rubros de transferencias corrientes correspondientes a Organismos Internacionales que están apropiados en el decreto No.2467 del 28 de diciembre de 2018 por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia 2019, se deben desagregar para su ejecución en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y de acuerdo con la clasificación establecida en el Catálogo del presupuesto de gastos de funcionamiento a niveles más detallados.

Que de acuerdo con lo expuesto anteriormente, es necesario modificar la Resolución No. 003 del 2 de enero de 2019 expedida por el Archivo General de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 005 del 14 de junio de 2019 y proceder a desagregar el valor asignado para gastos de personal por valor de \$390.000.000.

Que además se hace necesario desagregar la apropiación para la ejecución de los rubros de transferencias Corrientes A-03-02-001 concepto CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS (ICA) LEY 927 DE 2004 y A-03-02-02-006 PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS -ADAI- LEY 558 DE 2000, a niveles más detallados.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 003 del 2 de enero de 2019, el cual quedará de la siguiente manera:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	FUENTE	REC.	TOTAL
A	01						GASTOS DE PERSONAL	Nación	10	390.000.000
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	Nación	10	390.000.000
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	Nación	10	390.000.000
A	01	01	03	001	001		SUELDO DE VACACIONES	Nación	10	163.959.974
A	01	01	03	001	002		INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	Nación	10	32.540.439
A	01	01	03	001	003		BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	Nación	10	7.815.638
A	01	01	03	002			PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	Nación	10	121.626.118
A	01	01	03	016			PRIMA DE COORDINACIÓN	Nación	10	40.119.973
A	01	01	03	030			BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	Nación	10	23.937.858
A	03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Propios	20	96.700.000
A	03	02					A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	Propios	20	96.700.000
A	03	02	02				A ORGANISMOS INTERNACIONALES	Propios	20	96.700.000
A	03	02	02	001			CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS (ICA) LEY 927 DE 2004	Propios	20	27.500.000



RESOLUCIÓN No. 468
(10 JUL 2019)

“Por la cual se modifica la Resolución 003 del 2 de enero de 2019”

A	03	02	02	001	001		MEMBRESIAS	Propios	20	27.500.000
A	03	02	02	006			PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS -ADAI- LEY 558 DE 2000.	Propios	20	69.200.000
A	03	02	02	006	001		MEMBRESIAS	Propios	20	69.200.000

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de esta Entidad para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el

10 JUL 2019


JORGE ENRIQUE CACHIOTIS SALAZAR

Subdirector De Gestión Documental Encargado De La Dirección General Del Archivo General De La Nación Jorge Palacios Preciado

Proyectó: Alirio Bayona Fonseca - SC
Revisó: María Clemencia Maldonado Sain - SC
Revisó: Cesar Orlando Tapias Garcia - OAJ
Revisó: Mariela Lugo Maldonado - AD
Archivado en: Serie de la Secretaría General



Doctora
MARIA CLEMENCIA MALDONADO SANIN
Secretaria General
Archivo General de la Nación
Carrera 6ª No. 6-91
Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2019-022895

Bogotá D.C., 26 de junio de 2019 09:48

Radicado entrada 1-2019-055561
No. Expediente 649/2019/SITPRES

Asunto: Aprobación Acuerdo No. 005 del 14 de junio de 2019. Rad. 1-2019-055561 del 14 de junio de 2019.

Apreciada doctora María Clemencia,

En atención al oficio No. 2-2019-07758 del 14 de junio de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, comunico que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional aprueba el Acuerdo No. 005 del 14 de junio de 2019 "Por el cual se efectúa modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, para la vigencia fiscal de 2019" por valor de \$390.000.000 financiado con aportes de la Nación. Según lo dispuesto en el mismo artículo, el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

Lo anterior se aprueba para que ese órgano atienda los gastos a 31 de diciembre de 2019 relacionados con: Sueldos de Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación, Prima Técnica No Salarial, Prima de Coordinación, Bonificación de Dirección e Indemnización por Vacaciones de 8 funcionarios que se desvincularon de la entidad.

La entidad es responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 del 25 de mayo de 2015.

Cordial saludo,

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General de Presupuesto Público Nacional

Anexo: Original Acuerdo No. 005 del 14 de junio de 2019 en dos (2) folios.

Revisó: Omar Montoya / Ángela Degiovanni Mejía
Elaboró: Gladys Martínez
20/06/2019

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General de Presupuesto Público Nacional.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

(14 JUN 2019)

“Por el cual se efectúa modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, para la vigencia fiscal de 2019 ”

parte del mencionado objeto del gasto y además atender el pago de Indemnización por vacaciones de ocho personas que se desvincularon de la Entidad mediante los siguientes actos administrativos: Decreto 317 de marzo de 2019, Resolución 046 de enero de 2019, Resolución 146 de marzo de 2019, Resoluciones 222 y 228 de abril de 2019, Resolución 261 de mayo de 2019 y el retiro de dos funcionarios que superaron el periodo de prueba en otras entidades del estado y para lo cual es exigible su pago.

Que en el presupuesto de gastos de funcionamiento, Sección 3304, Archivo General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2019, existen saldos créditos por valor de trescientos noventa millones de pesos (\$390.000.000), discriminados así: En la cuenta 01 Gastos de Personal, Subcuenta 01, Planta de Personal Permanente, Objeto del Gasto 01 Salario, Recurso 10, los cuales se pueden trasladar al rubro de Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial para atender faltantes por conceptos de Sueldo de Vacaciones, Indemnización por Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación, Prima Técnica No Salarial, Prima de Coordinación y Bonificación de Dirección.

Que el coordinador del grupo de Gestión Financiera del Archivo General de la Nación expidió el certificado de disponibilidad 219 por valor de trescientos noventa millones de pesos (\$390.000.000)

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de esta Entidad en su sesión virtual del catorce (14) de junio de 2019, aprobó la referida solicitud, razón por la cual mediante el presente acto administrativo se dispondrá a adelantar las modificaciones presupuestales para atender la necesidad antes aludida.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el presupuesto de gastos de funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado asignado para la presente vigencia fiscal, como se muestra a continuación:

CTA	SBC	OBJG	ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRA-CREDITOS	CREDITOS
01					GASTOS DE PERSONAL	390.000.000	390.000.000
01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	390.000.000	
01	01	01		10	SALARIO	390.000.000	
01	01	03		10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		390.000.000
TOTAL FUNCIONAMIENTO						390.000.000	390.000.000

PARÁGRAFO: Esta operación presupuestal requerirá de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de

